



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

APRUEBA FINIQUITO
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO AFECTO N° 1.629
PARRAL,
29 AGO 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

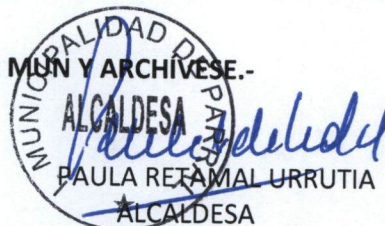
1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
4. Finiquito del Trabajador de fecha 29 de Agosto de 2016.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto Exento Siaper N° 1269 de fecha 10 de Agosto de 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez, profesional grado 10° E.M.S.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Finiquito celebrado con fecha 29 de Agosto de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña **ELIZABETH DANIELA VALDEBENITO PARRA** R.U.T. N° [REDACTED], Fonoaudióloga en establecimiento escuela Luis Armando Gómez de la comuna de Parral.
2. **ESTABLECESE**, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la Trabajadora dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral el día 14 de Junio de 2016, por la causal establecida en el artículo 159 número 4 del Código del Trabajo, "termino del plazo convenido en el contrato".
3. La Trabajadora antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria
4. **INCORPORASE** el texto del Finiquito dela Trabajadora, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN SIAPER MUN Y ARCHÍVESE.-

ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PRU/IDH/EGP/UPO/MGM/PMH/OGP/ogp.-
DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Finanzas D.A.E.M. Parral. 4. Personal D.A.E.M. Parral. 5. Remuneraciones D.A.E.M. Parral.